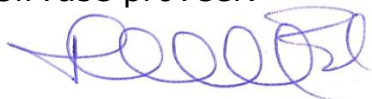


JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo laboral de primera instancia adelantado por la señora **CLARA INES RAMIREZ DE VALENCIA**, en contra de **PAULA ANDREA FRANCO MEJIA**, bajo radicación **2019-088**, informándole que para el pasado 26 de noviembre allegó al correo institucional solicitud a nombre propio de suspensión de la medida cautelar vigente. Sírvasse proveer.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1688

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso ejecutivo laboral adelantado por la señora **CLARA INES RAMIREZ DE VALENCIA**, en contra de **PAULA ANDREA FRANCO MEJIA**, se tiene que la ejecutada actúa a nombre propio y por ser éste un proceso de primera instancia, se requiere que las solicitudes se realicen a través de apoderado judicial, por lo tanto, no es posible darle trámite a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **156** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, diciembre 11 de 2020.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA